

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

144**MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubido, secretaria del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario número 666 de 2005, seguidos a instancias de “Reismén, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Soledad San Mateo García, contra don Daniel Tunde Ajayi, don Enver Carlos Bermejo García y doña Verónica Carlero Huertas, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—Su señoría ilustrísima, doña María Teresa Santos Gutiérrez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado con el número 666 de 2005, a instancias de la procuradora doña Soledad San Mateo García, en nombre y representación de “Reismén, Sociedad Limitada”, contra don Daniel Tunde Ajayi, don Enver Carlos Bermejo García y doña Verónica Carlero Huertas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María Soledad San Mateo García, en representación de “Reismén, Sociedad Limitada”, frente a don Daniel Tunde Ajayi, don Enver Carlos Bermejo García y doña Verónica Carlero Huertas, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen con carácter solidario a la actora la cantidad de 8.762,14 euros de principal, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se preparará ante este tribunal en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente y ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Daniel Tunde Ajayi y don Enver Carlos Bermejo García, y su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, expido el presente en Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.861/10)